GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Bogotá, D.C., 29 OCT. 2026

Señor
Ciudadano Anónimo
[Publicar en página web]

Asunto: Publicación oficio CORANTIOQUIA 160AN-COI2610-31515 con radicado ANLA 20266201515432 del 15 de octubre de 2026.

Respuesta a queja ambiental No. 160-COE2607-27932 del 14 de julio de 2026

Expedientes: PQRSD-60816-2026, PQRSD-42916-2026

Respetado ciudadano (a) anónimo (a)

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, se publica en la página web de esta Autoridad Nacional para su conocimiento, la respuesta dada por la Corporación Autónoma Regional de Antioquía (CORANTIOQUIA) a su solicitud relacionada con *"presunta contaminación por una actividad porcícola que se desarrolla en la Cra 84 A # 35 Sur 143 Vereda El Salado- Corregimiento de San Antonio de Prado;* en la cual indican:

> En atención a la queja ambiental No. 160-COE2607-2793 remitida por la ANLA por radicado 2026230070692, en la cual se informa sobre presunta contaminación por una actividad porcícola que de desarrolla en la Cra 84 A # 35 Sur 143 Vereda El Salado- Corregimiento de San Antonio de Prado, la Oficina Territorial Aburrá Norte de Corantioquia informa que se designó personal técnico para realizar visita el miércoles 21 de octubre de 2026.

En los anteriores términos se da respuesta a su comunicación, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015), a través de los siguientes canales:

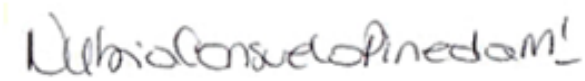
- Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano – COC – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua;
- Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co;
- Correo Electrónico licencias@anla.gov.co;
- Buzón de – PQRSD –;
- GEOVISOR – SIAC –, para acceder a la información geográfica de los proyectos;
- Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA;

- WhatsApp +57 3102706713;
- Línea Telefónica directa 2540111;
- Línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD. Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion

Finalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Elaboró:
LAURA VIVIANA HERNANDEZ MARROQUIN (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Revisó:
ISABEL CRISTINA CORREDOR HERNANDEZ (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para:NO

PUBLICAR EN PÁGINA WEB

Anexo: Radicado ANLA 20266201515432 del 15 de octubre de 2026
Anexo Radicado ANLA 20266201515432 del 15 de octubre de 2026

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202623001400000003E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Radicado No: 20266201515432
Fecha: 16/10/2026 10:25:56 a. m.

De: notificador@corantioquia.gov.co
Enviado el: jueves, 15 de octubre de 2026 6:06 p. m.
Para: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; adminsilam@anla.gov.co
Asunto: Respuesta a su solicitud 160-COE2607-27932

Categorías: Categoría naranja

Cordial saludo,

Se le informa que se radicó el documento de tipo Comunicaciones oficiales internas **160AN-COI2610-31515** con fecha 15-oct-2026 respondiendo a su solicitud con radicado 160-COE2607-27932 y fecha 14-jul-2026.

Mediante esta opción puede descargar el radicado 160AN-COI2610-31515 en formato PDF.

Cualquier inquietud será atendida por medio de nuestros canales de atención.

Queremos conocer la satisfacción de nuestros usuarios sobre el servicio brindado en la Corporación, sus respuestas nos permitirán mejorar continuamente. Lo invitamos a diligenciar la encuesta de satisfacción, recuerde que esta encuesta es confidencial y anónima.

CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA

AVISO IMPORTANTE: Este buzón de correo electrónico se utiliza exclusivamente para la emisión de correspondencia de salida de **CORANTIOQUIA**. Las respuestas enviadas a esta dirección son descartadas automáticamente por nuestros sistemas.

Para enviar cualquier solicitud, trámite o respuesta oficial, por favor escriba al correo institucional: **corantioquia@corantioquia.gov.co**



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co.

CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Norte Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
ANONIMO
Fecha: 15-oct-2026 05:43 PM Pág: 1
Anexos: ninguno
Archivar en:
Radicado por: Diana Cristina Laverde Cantillo

160AN-COI2610-31515
Favor citar este número al responder

Medellín,

Señor
ANONIMO
Correo: no repota
Dirección: Carrera 84 A # 35 SUR Vereda El Salado
Teléfono: no reporta
Medellín, Antioquia

Asunto: Respuesta a queja ambiental No. 160-COE2607-27932 del 14 de julio de 2026

Cordial saludo, señor(a):

En atención a la queja ambiental No. 160-COE2607-2793 remitida por la ANLA por radicado 2026230070692, en la cual se informa sobre presunta contaminación por una actividad porcícola que de desarrolla en la Cra 84 A # 35 Sur 143 Vereda El Salado- Corregimiento de San Antonio de Prado, la Oficina Territorial Aburrá Norte de Corantioquia informa que se designó personal técnico para realizar visita el **miércoles 21 de octubre de 2026**.

La queja ambiental se tramita conforme a la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024. En caso de solicitar y obtener el reconocimiento como interviniente, se le notificarán las actuaciones que se adelanten dentro del procedimiento.

Atentamente,

MARY LUZ BEJARANO MUÑOZ
Jefe Oficina Territorial Aburrá Norte (E)

Anexo: Ninguno
Copia: N/A
Respuesta a: 160-COE2607-27932
Asignación: AN-26-4232
Elaboró: : Catalina Ramirez Mieles
Revisó: : Catalina Ramirez Mieles
Fecha de elaboración: 2026-10-08

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020